

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

68791 TUDELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Tudela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000266/2017, por auto de fecha 18 de octubre de 2017, NIG 3123241120170001603 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Jesús Pedro Ullate Arriazu y Ana María Herrero Moreno, con CIF n.º 52441152W y 73078587C y domicilio en calle Ximenez de Rada, 47, bajo A, y Calle Ximenez de Rada, 47, bajo A, de Tudela y Tudela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Ángel Sada Moracho, con domicilio social en avenida Zaragoza, 2, escalera 1, 1.º C, 31500 Tudela. NIF 16.009.067 D y dirección de correo electrónico: asada@sadapaz.com, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 25 de octubre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084226-1